



Buenaventura, 05 de marzo de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico

ASUNTO: VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 095-GINREDPA-2026.

Con toda atención me permito informar que dentro del proceso al que refiere el asunto, en el cual se requiere **“CONTRATAR EL SERVICIO DE EMBALAJE Y ACARREO DE MERCANCÍAS VÍA MARÍTIMA PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR) UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA GINREDPA”**, se presentó la siguiente firma:

ÍTEM	OFERENTE
1	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asignado para atender el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.918.400,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio por valores de referencia. Por tratarse de un único oferente que presentó propuesta en el proceso, se tiene que:

Ítem	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	81.800,00

INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S CO1.RANL.8323916					
Cant	Anteriormente adjudicadas	Ya agregado	☐	Cant	Precio unitario
					Valor total
					6.999.800,00
					0,00
1	0,00	0,00	☐	1	6.918.000,00
					6.918.000,00
1	0,00	0,00	☐	1	20.000,00
					20.000,00
1	0,00	0,00	☐	1	20.000,00
					20.000,00
1	0,00	0,00	☐	1	20.900,00
					20.900,00
1	0,00	0,00	☐	1	20.900,00
					20.900,00

[Cancelar](#) [Confirmar](#)

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección ,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



2.1 CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S**, **CUMPLE** con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en los valores de referencia, así como, en el presupuesto total adjudicar en el presente proceso.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" . En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.		X	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE		INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia podrá ser acreditada mínimo con dos (02) a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. Certificaciones de experiencia El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Contratante y NIT.• Contratista y NIT.• Valor del contrato.• Número del contrato (cuando aplique).• Fecha de Terminación del contrato.		X	



<ul style="list-style-type: none">Objeto del contrato.Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.		
--	--	--

GARANTÍA TÉCNICA	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los Bienes y Servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las Especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad. Si durante la vigencia del Contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados o servicios prestados, el Contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el Contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo petitionado, sin ningún costo.		X

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co , donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.	X	



PRESENTACIÓN DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA:	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el Distrito de Buenaventura, para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Buenaventura), según el registro de Cámara de Comercio, que presentando compromiso firmado por el proponente y dicha empresa, puedan realizar las veces de punto de atención requeridos por la DIMAR-GINREDPA. Lo anterior teniendo en cuenta que los servicios a adquirir serán solicitados desde y hacia Buenaventura y las playas de su jurisdicción, zonas que históricamente han sido consideradas de difícil acceso, por lo que es imperioso contar con un punto de atención presencial que responda a los requerimientos de la Entidad en tiempo real y en caso de presentarse algún inconveniente pueda ofrecer una solución oportuna y eficaz, de manera que no se afecten las actividades misionales y se cumplan los cronogramas proyectados.	X	

3.1 CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TECNICA:

El oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S, NO CUMPLE** toda vez que la entidad solicito una garantía técnica por doce (12) meses y el oferente presento una garantía técnica, por cuatro (4) meses

4. EVALUACION DOCUMENTOS ECONOMICOS

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato SIIF debidamente diligenciado: El oferente deberá aportar el Formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al Sistema de Gestión de Calidad.	X	
Certificación Bancaria: el oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. la certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. en el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.	X	



Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. NOTA: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superase el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.	X	
--	----------	--

4.1 CONCLUSIÓN DOCUMENTOS ECONOMICOS:

El oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de los documentos económicos exigidos por la entidad en la invitación publica del proceso de mínima cuantía N 095 – GINREDPA -2026.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificados los documentos concernientes a la evaluación técnico-económica, se infiere que la propuesta presentada por el oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S** **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica-económica de acuerdo con lo exigido en la invitación publica proceso de mínima cuantía No. 095-GINREDPA-2026.

Sin embargo, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación...” Este comité se permite solicitar al oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S** que allegue aclaración de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido por cronograma para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación, la oferta será **RECHAZADA**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026 en Buenaventura, Valle del Cauca.

S1 PÉREZ ACHAGUA LEONARDO
Evaluador Técnico-económico